

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 10 de Junio del 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación **No. C-SECOPE-FAFEF-ED-131-21**; consistente en la Ejecución de los trabajos relativos a: **MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES, EN LA LOCALIDAD DE CARDOS, MUNICIPIO DE OTAEZ, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
<p>CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HETZMEK, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD: INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL NO COINCIDIR LOS FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS CON LOS ANALIZADOS EN EL DOCUMENTO PE-5 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS.</p> <p>CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA: SE CONSIDERARÁ COMO SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: C) QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SI MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER COMPAÑÍA O ASOCIACIÓN.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</p>
<p>ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS</p>	<p>\$833,960.94</p>
<p>INGENIERIA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$839,622.87</p>

ING. JORGE ARTURO MENDEZ ARELLANO

\$840,926.63

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación de esta Dependencia da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por el: **ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS**

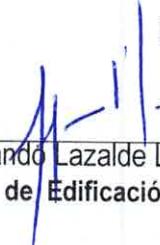
Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de: **\$833,960.94 (Ochocientos treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 94/100 M. N.) más el I.V.A.**

Se fijan las 13:00 hrs. del día 11 de Junio de 2021 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas a los licitantes que no resultaron favorecidos.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Armando Lazalde Loera
Director de Edificación



C. Lic. Crystal García Enríquez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

Página 2 de 3

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HETZMEK, S.A.D E C.V.
C. ANGEL GABRIEL AGUIRRE CHAIDEZ

ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS
C. EL MISMO

ING. JORGE ARTURO MENDEZ ARELLANO
C. ARQ. KARLA OCHOA MEDRANO

INGENIERIA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.
C. ARQ. GISELA RIOS PEREZ

